



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, Extensión 2602.

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

5 de marzo de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Individual)
DEMANDANTE:	NELSON MARCEL LÓPEZ MIRANDA
DEMANDADA:	HF CONSTRUCCIONES CALIDAD Y CUMPLIMIENTO S.A.S.
RADICADO:	05001310500220180067700
ASUNTO:	Acta de audiencia

Etapas desarrolladas en audiencia:

Conciliación: Fracasada. **Decisión de excepciones previas.** Falta de competencia por la cuantía; se declaró no probada, sin recursos; **sin medidas de saneamiento** para adoptar; **fijación del litigio;** se centra en determinar la existencia de un contrato de trabajo entre el señor NELSON MARCEL LÓPEZ MIRANDA y la sociedad H.F. CONSTRUCCIONES CALIDAD Y CUMPLIMIENTO S.A.S., los extremos temporales del mismo, si el contrato de trabajo se terminó por causas imputables al empleador, y si hay lugar a las condenas pretendidas en la demanda. **Decreto de pruebas:** Demandante: Se dará valor probatorio a la prueba documental aportada con la demanda. Se decreta el Interrogatorio de parte al Representante Legal de la Sociedad H.F. CONSTRUCCIONES CALIDAD Y CUMPLIMIENTO S.A. La Inspección Judicial se decretará en caso de considerarla necesaria, al igual que la exhibición de documentos. Se niega la prueba de oficio y pericial, sin recursos; práctica de pruebas: se recibió el interrogatorio de parte al demandante.

LIQUIDACIÓN ANUALIZADA DE PRESTACIONES SOCIALES

**Período
Cesantías:**

	AÑO	MES	DIA
Fecha Inicial	2017	4	15
	2017	9	9

Salario base:	\$ 1.000.000
Auxilio	
Transporte:	\$ 83.140

**Período prima
serv.:**

	AÑO	MES	DIA
Fecha Inicial	2017	4	15
Fecha final	2017	9	9

**Período
Vacaciones.:**

	AÑO	MES	DIA
Fecha Inicial	2017	4	15
Fecha final	2017	9	9

QUINTO: DECLARAR configuradas las excepciones de COMPENSACIÓN e IMPOSIBILIDAD DE PAGO DE PERJUICIOS. Las demás excepciones no prosperan.

SEXTO: Sin condena en costas por lo expuesto en las consideraciones.

La presente decisión se notifica en ESTRADOS.

SIN RECURSOS.



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f5870cccec41e50d3f9f759b8eae5871e3f72f8010b7b15478621e89358e904**

Documento generado en 05/03/2024 01:16:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>